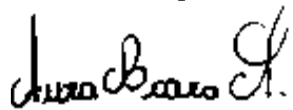


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, Tres (03) de mayo de 2021. **Rad. 47-001-31-05-002-2018-00285-00** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquido las costas conforme a lo ordenado. Ordene.



AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **SANDRA PATRICIA ACOSTA MARQUEZ CONTRA SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS S.A.S Y OTROS** Rad: 47-001-31-05- 002-2018-00285-00.

De conformidad con lo establecido en el art 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el articulo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

- 1. APRUEBESE las costas, elaboradas por secretaria:
A favor de la parte de demandante y a cargo de las demandadas:
Agencias en Derecho (primera instancia) \$ 2.700.000
A cargo de la demandada PROCESOS TERCERIZADOS S.A.S
Agencias en Derecho (segunda instancia) \$ 877.803
TOTAL \$ 3.577.803
- 2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.
- 3. Ejecutoriado el auto vuelva el proceso al despacho para pronunciarse sobre la solicitud de mandamiento de pago presentado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, Veintisiete (27) de abril de 2021. **Rad. - 47-001-31-05-002-2018-00285-00**Informe Secretarial. - paso al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriada, hay que liquidar las costas. Ordene.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta D. T. C. H.; Veintisiete (27) de abril de 2021 Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **SANDRA PATRICIA ACOSTA MARQUEZ CONTRA SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS S.A.S Y OTROS** Rad: 47-001-31-05- 002-2018-00285-00.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del código General del Proceso y el Acuerdo PSA16-10544 de 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a favor de la parte de demandante y a cargo de las demandadas.

CÚMPLASE.



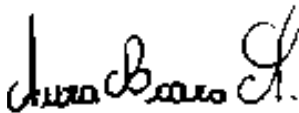
MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación a favor del parte demandante y a cargo de las demandadas:

Agencias en Derecho (primera instancia) \$ 2.700.000
A cargo de la demandada PROCESOS TERCERIZADOS S.A.S
Agencias en Derecho (segunda instancia) \$ 877.803
TOTAL \$ 3.577.803



AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA